



CONTRATO SG MINISTRO N° 184 /2025.

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva n° 411 esquina Alberdi de la ciudad de asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° 80002760-4, domiciliada en Estrella N° 851, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSVALDO RENÉ BARRETO MARECO**, con Cédula de Identidad N° 3.193.833, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como las partes e, individualmente, parte, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2025, CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BUSES ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2025, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1204/2025 la oferta del **CONTRATISTA** para la Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BUSES ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 466.781**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones) IVA incluido**, correspondiente al **LOTE N° 1** y **Gs. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones) IVA incluido**, correspondiente al **LOTE N° 2**.

#### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

#### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466.781.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

*Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

**"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"**

  
Abg. Osvaldo Barreto  
Apoderado de Licitaciones



Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.781.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2025 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BUSES ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, convocado por EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1204/2025.

#### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

##### LOTE N° 1: BUSES ELÉCTRICOS ESTACIONADOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	28 BUSES ELÉCTRICOS ESTACIONADOS.	1	N/A	N/A	960.000.000.-	960.000.000.-

##### LOTE N° 2: BUSES ELÉCTRICOS EN USO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	2 BUSES ELECTRICOS EN USO.	1	N/A	N/A	87.000.000.-	87.000.000.-

#### VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Claudio Domínguez, con Cédula de Identidad N° 4.165.665., Coordinador de la Coordinación Administrativa del Gabinete del Viceministro de Transporte, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

#### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR

*Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

*Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

**"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"**

  
Abg. Osvaldo Barreto  
Apoderado de Licitaciones



LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 08 de AGOSTO de 2025.

**"RUMBOSS.A. DE SEGUROS"**

  
Abg. Osvaldo Barreto  
Apoderado de Licitaciones

SR. OSVALDO RENÉ BARRETO MARECO  
POR EL PROVEEDOR

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ  
POR EL CONTRATANTE

*Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

*Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*